INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DETECTORES DE LLAMAS Y MEZCLAS EXPLOSIVAS PARA PLANTA GLP" ID. 380847.

Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, 24 días del mes de noviembre del año dos mil veinte siendo las trece horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 17/2020 "** ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DETECTORES DE LLAMAS Y MEZCLAS EXPLOSIVAS PARA PLANTA GLP" **ID Nº 380.847** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

1. ANTECEDENTES.

a) Número de PAC: 380.847
b) Disponibilidad Presupuestaria:

La cobertura presupuestaria para la obligación y pago del presente procedimiento será del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio 2020 en los Sub Grupos de Gasto 530 – Máquinas Equipos y Herramientas mayores- Equipos de Transporte - Fuente de Financiamiento 30.
La validez de la contratación en cuanto al compromiso del Ejercicio 2021 quedará sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos ejercicios. La no aprobación será causal de recisión no imputable a Petropar.

c) Forma de adjudicación: Por total.
d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados según Resolución PR/DL N° 207/2020, por Nota Interna PR/DL/015/2020 el Abg. Reinaldo Andrés Pinto; por Nota Interna DJU/478/2020 el Abg. Esteban Izaguirre; y por la Dirección de Proyectos y Obras el Ing. Mario Barreto.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

a- Acta de Sesión virtual

Por acta de sesión virtual se informa que en fecha 23 de noviembre del año dos mil veinte, siendo las 08:34 horas, finaliza la Subasta a la Baja Electrónica N° 17/20 para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DETECTORES DE LLAMAS Y MEZCLAS EXPLOSIVAS PARA PLANTA GLP" ID. 380847.", en la cual se detalla el listado de proveedores participantes.

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Sesión Virtual:

Listado de Proveedores Participantes

Nro. Garantía	Tipo	ENTIDAD EMISORA	Fecha Emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
Oferente: PROVINDUS SA - RUC: 80010810-8					
1508003937	Póliza	Royal Seguros SA	20/11/2020	23/11/2020	12/4/2021
Oferente: EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. - RUC: 80003433-3					
Nro. Oferente: 2					
11.508.005.206	Póliza	ASEGURADORA YACYRETA S.A.	18/11/2020	20/11/2020	18/4/2021
Oferente: TISCA S.R.L. - RUC: 80024262-9					
Nro. Oferente: 3					
1508049915	Póliza	LA CONSOLIDADA SA DE SEGUROS	20/11/2020	20/11/2020	30/3/2021
Nro. Oferente: 4					

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Mario David Barreto
Jefe Int. del Dpto. Sist. de Control y Automatización
Unidad Técnica -
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DETECTORES DE LLAMAS Y MEZCLAS EXPLOSIVAS PARA PLANTA GLP" ID. 380847.

Oferente: WINNER S. R. L. - RUC: 80010090-5

1508015757	Póliza	SEGUROS CHACO S.A.	16/11/2020	23/11/2020	21/4/2021

El acta de sesión virtual detalla los Lotes ganados por los siguientes proveedores:

I - Lote Total

Oferente	Mejor Precio
PROVINDUS SA - 80010810-8	1.349.000.000
TISCA SRL (TECNOLOGIA, INGENIERIA Y SISTEMA DE CONTROL AUTOMATICO SRL) - 80024262-9	1.350.000.000
WINNER S. R. L. - 80010090-5	1.356.225.000
EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACIÓN S.A. - 80003433-3	1.999.713.736

b- **Acto de Apertura de Ofertas Físicas**

A los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte siendo las once y quince horas, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura ha presentado sus ofertas las empresas: **EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACION S.A. (EPESA), PROVINDUS S.A. TISCA S.R.L., WINNER S.R.L.,** las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferente:	**1. EPESA**	**2. PROVINDUS S.A.**	**3. TISCA S.R.L.**	**4. WINNER S.R.L.**
PRESENTA	1 ORIGINAL Y COPIA	1 ORIGINAL Y COPIA	1 ORIGINAL	1 ORIGINAL
Dirección de Correo Electrónico:	info@epesa.com.py	provindus@provindus.com.py	licitaciones@tiscasrl.com.py	edgarmedina@winer.com.py
Formulario de Oferta:	PRESENTA ₲: 1.999.713.736	PRESENTA ₲: 1.349.000.000	PRESENTA ₲:1.350.000.000	PRESENTA ₲:1.356.225.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Compañía:** Aseguradora Yasyreta N° 1508005206/1508 **Capital asegurado:** ₲: 100.000.000 **Vigencia:** 20/11/20 al 18/04/21	**Compañía:** Royal Seguros S.A. Nº 1508003937/1508 **Capital asegurado:** ₲ 100.000.000. **Vigencia** desde 23/11/2020 al 12/04/2021	**Compañía:** La Consolidada S.A. de Seguros Nº 1508049915/000 **Capital asegurado**: ₲ 93.000.000. **Vigencia** desde 20/11/2020 al 30/03/2021	**Compañía:** Seguros Chaco S.A. Nº 1508015757/1508 **Capital asegurado**: ₲ 115.000.000. **Vigencia** desde 23/11/2020 al 21/04/2021
RUC	N° 80003433-3	N° 80010810-8	N° 80024262-9	N° 80010090-5
SIPE	N° 1.621.146	N° 1.621.803	N° 1.621.752	N° 1.621.469

La firma Provindus S.A. a través de su representante el Sr. Fernando Tito con C.I. N° 2.875.311 deja Observación que textualmente expresa:

- "Dejo Constancia que la firma TISCA S.R.L. en el Ítem 1, Detectores de Llama, su oferta no cumple con las salidas de señal de verificación. El pliego indica que debe tener salidas individuales y no una sola salida configurable para dos opciones.
- Referente a la firma WINNER: En el ítem 1, el pliego indica 90° de campo de visión conico, tanto horizontal como vertical. El equipo ofertado tiene una visión horizontal de 120°, pero la vertical es de 80°, por tanto no cumple."

La Firma Winner S.R.L. a través de su representante Edgar Medina con C.I. N° 3.660.576 deja observaciones que textualmente expresan:

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Mario David Barreto
Jefe Int. del Dpto. Sist. de Control y Automatización
Unidad Técnica -
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DETECTORES DE LLAMAS Y MEZCLAS EXPLOSIVAS PARA PLANTA GLP" ID. 380847.

- "Se deja Constancia que las Empresas PROVINDUS S.A. y TISCA S.R.L. no presentan catálogos de los productos ofertados, así como tampoco la constancia de Visita Técnica a la Planta de Villa Elisa.
- Además, se deja constancia que las empresas mencionadas más arriba no presentan o no se observa dentro de sus ofertas la documentación respaldatoria para la evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica"

Las observaciones se tendrán en cuenta por parte del Comité, en la etapa oportuna de Evaluación y conforme al orden de precios de los oferentes en razón de la metodología de Evaluación adoptada.

3. Evaluación de Ofertas:

3.1. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.
Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE** según el siguiente cuadro:

Oferente:	**1. EPESA**	**2. PROVINDUS S.A.**	**3. TISCA S.R.L.**	**4. WINNER S.R.L.**
PRESENTA	1 ORIGINAL Y COPIA	1 ORIGINAL Y COPIA	1 ORIGINAL	1 ORIGINAL
Dirección de Correo Electrónico:	info@epesa.com.py	provindus@provindus.com.py	licitaciones@tiscasrl.com.py	edgarmedina@winer.com.py
Formulario de Oferta:	PRESENTA ₲: 1.999.713.736	PRESENTA ₲: 1.349.000.000	PRESENTA ₲:1.350.000.000	PRESENTA ₲:1.356.225.000
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Compañía:** Aseguradora Yasyreta N° 1508005206/1508 **Capital asegurado:** ₲: 100.000.000 **Vigencia:** 20/11/20 al 18/04/21	**Compañía:** Royal Seguros S.A. Nº 1508003937/1508 **Capital asegurado:** ₲ 100.000.000. **Vigencia** desde 23/11/2020 al 12/04/2021	**Compañía:** La Consolidada S.A. de Seguros Nº 1508049915/000 **Capital asegurado:** ₲ 93.000.000. **Vigencia** desde 20/11/2020 al 30/03/2021	**Compañía:** Seguros Chaco S.A. Nº 1508015757/1508 **Capital asegurado:** ₲ 115.000.000. **Vigencia** desde 23/11/2020 al 21/04/2021
RUC	N° 80003433-3	N° 80010810-8	N° 80024262-9	N° 80010090-5
SIPE	N° 1.621.146	N° 1.621.803	N° 1.621.752	N° 1.621.469

	EPESA	**PROVINDUS S.A.**	**TISCA S.R.L.**	**WINNER S.R.L**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Mario David Barreto
Jefe Int. del Dpto. Inst. de Control y Automatización
Unidad Técnica -
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DETECTORES DE LLAMAS Y MEZCLAS EXPLOSIVAS PARA PLANTA GLP" ID. 380847.

Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*				

Verificadas las documentaciones de carácter sustancial, se constata que las firmas **EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACION S.A. (EPESA), PROVINDUS S.A. TISCA S.R.L., WINNER S.R.L., cumplen** con todas las documentaciones requeridas; por tanto, califican para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si la oferta propuesta cumple con los demás requisitos formales exigidos.

4. ANALISIS DE CAPACIDAD LEGAL

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de la firma **EMPRESA PARAGUAYA DE ELECTRIFICACION S.A. (EPESA), PROVINDUS S.A. TISCA S.R.L., WINNER S.R.L.,** a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

	EPESA	**PROVINDUS S.A.**	**TISCA S.R.L.**	**WINNER S.R.L**
Representante Legal	1- Oscar Alberto Zavala Laviosa 2- Maria Graciela Laviosa Cabrera 2- Luis Alberto Zavala Nuñez	1- Mario Enrique Tito 2- Andrea Techeira	1- Gilda Riveros Martinez 2- Maria Gabriela Parra Riveros	1- Luis Fernando Britez Chamorro 2- Oscar Daniel Britez Chamorro
Número de cédula	1- C.I. N° 1.520.841 2- C.I. N° 395.997 3- C.I. N° 411.090	1- C.I. N° 1.962.924 2- C.I. N° 3.971.940	1- C.I. N° 1.232.698 2- C.I. N° 3.798.192	1- C.I. N° 705.605 2- C.I. N° 746.295
El firmante de la oferta y demás miembros de Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios de la convocante	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
El apoderado firmante de la oferta y demás miembros de la Constitución del Estatuto Social de la empresa forman parte del plantel de funcionarios del Estado según el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

Oferente **WINNER S.R.L:** El Sr. **Oscar Daniel Britez Chamorro con C.I. N° 746.295,** registra datos como PROFESOR JUBILADO en el SINARH, por lo cual, considerando que el mismo era docente, actualmente Jubilado y que la Ley 1626 de la **Función Pública** no le impone una restricción al respecto, no existen impedimentos para que la firma contrate con el Estado.

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Mario David Barreto
Jefe Int. del Dpto. Sist. de Control y Automatización
Unidad Técnica -
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DETECTORES DE LLAMAS Y MEZCLAS EXPLOSIVAS PARA PLANTA GLP" ID. 380847.

No habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y en el SINARH, por parte de los demás oferentes y que el Sr. **Oscar Daniel Britez Chamorro,** no tiene injerencia alguna en la Evaluación, se deja constancia que no se verifican impedimentos y los oferentes cumplen con la Capacidad Legal solicitada.

5 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procede al análisis de los precios unitarios ofertados, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, para determinar si las ofertas superan el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y quince por ciento (15%) por encima de los precios referenciales preparados por la Convocante.

		EPESA							
ITEM	Descripción del Bien	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL GS.	CANTIDAD	MONTOS TOTALES GS.	PRECIO UNITARIO OFERTADO GS.	CANTIDAD	MONTOS GS.	DIFERENCIA	PORCENTAJE VARIACION
1	Detector de llama	65.879.653	18	1.185.833.754	74.003.193	18	1.332.057.474	-146.223.720	-12,33%
2	Equipo detector de gases	76.731.723	8	613.853.784	80.684.186	8	645.473.488	-31.619.704	-5,15%
3	Lámpara para prueba de los detectores de llama	58.748.637	1	58.748.637	22.182.774	1	22.182.774	36.565.863	62,24%
		PROVINDUS S.A. *							
ITEM	Descripción del Bien	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL GS.	CANTIDAD	MONTOS TOTALES GS.	PRECIO UNITARIO OFERTADO GS.	CANTIDAD	MONTOS GS.	DIFERENCIA	PORCENTAJE VARIACION
1	Detector de llama	65.879.653	18	1.185.833.754	60.188.222	18	1.083.387.996	248.669.478	-8,64%
2	Equipo detector de gases	76.731.723	8	613.853.784	26.834.563	8	214.676.504	430.796.984	-65,03%
3	Lámpara para prueba de los detectores de llama	58.748.637	1	58.748.637	50.935.500	1	50.935.500	-28.752.726	-13,30%
		TISCA S.R.L. **							
ITEM	Descripción del Bien	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL GS.	CANTIDAD	MONTOS TOTALES GS.	PRECIO UNITARIO OFERTADO GS.	CANTIDAD	MONTOS GS.	DIFERENCIA	PORCENTAJE VARIACION
1	Detector de llama	65.879.653	18	1.185.833.754	47.856.113	18	861.410.034	324.423.720	-27,36%
2	Equipo detector de gases	76.731.723	8	613.853.784	55.739.243	8	445.913.944	167.939.840	-27,36%
3	Lámpara para prueba de los detectores de llama	58.748.637	1	58.748.637	42.676.022	1	42.676.022	16.072.615	-27,36%
		WINNER ***							
ITEM	Descripción del Bien	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL GS.	CANTIDAD	MONTOS TOTALES GS.	PRECIO UNITARIO OFERTADO GS.	CANTIDAD	MONTOS GS.	DIFERENCIA	PORCENTAJE VARIACION
1	Detector de llama	65.879.653	18	1.185.833.754	49.500.000	18	891.000.000	294.833.754	-24,86%
2	Equipo detector de gases	76.731.723	8	613.853.784	57.600.000	8	460.800.000	153.053.784	-24,93%
3	Lámpara para prueba de los detectores de llama	58.748.637	1	58.748.637	4.425.000	1	4.425.000	54.323.637	-92,47%

Observación: Considerando los plazos procedimentales, el Comité consideró prudente evaluar las 3 Mejores Empresas **PROVINDUS S.A., TISCA S.R.L. Y WINNER S.R.L.**, posicionando en base a sus precios, para determinar si los mismos cumplen con los requerimientos de las bases concursables, considerando de que no

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Mario David Barreto
Jefe Int. del Dpto. Sist. de Control y Automatización
Unidad Técnica -
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

existen errores aritméticos ni tampoco es aplicable el margen de preferencia ya que se cotizan bienes importados por parte de todos los oferentes, conforme a los detalles que se verán en los puntos pertinentes de corrección aritmética y margen de preferencia; en caso de que las tres primeras ofertas se descalifiquen, se proseguirá con la Evaluación de la cuarta oferta.

Conforme al cuadro de precios de las ofertas de las firmas **PROVINDUS S.A., TISCA S.R.L. y WINNER S.R.L.,** se verifica que los mismos se encuentran fuera del rango de precios del referencial de la Convocante conforme a la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** por lo cual es necesario solicitar el desglose de composición de precios.

- **Por Nota N° 1.080. de fecha 25 de noviembre del 2020, se realiza pedido de Desglose de composición de precios a la firma *PROVINDUS S.A., con fecha límite de respuesta hasta el día 27 de noviembre del 2020 hasta las 15:00hs.***

Al respecto, el Comité de Evaluación solicitó las siguientes documentaciones:

1. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
2. IVA General de los últimos tres años 2017, 2018 y 2019, para contribuyentes sólo del IVA General.
3. Copias autenticadas de contratos ejecutados y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
4. Certificado de buen cumplimiento de los contratos o Certificado de buen cumplimiento de las órdenes de compra correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.
5. Autorización del Fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.
6. Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos
7. Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes
8. Catálogos, Documentos técnicos o folletos que demuestren que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas
9. El Oferente deberá presentar la Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer los sitios de provisión e instalación de los equipos y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.
10. "Desglose del Ítem 2 Detectores de gases y mezcla explosiva se encuentra -65,03% por debajo del precio estimado".

De la solicitud de documentaciones formales y desglose de precios, con fecha tope para presentación hasta el día ***27 de noviembre del 2020 hasta las 15:00h;*** la firma no responde en tiempo y forma, presentando todas las documentaciones de manera extemporánea e incompleta, conforme se puede comprobar a través de Mesa de Entrada Institucional, remitiendo las documentaciones en fecha 27 de noviembre a las 15:23h, 15:39h, 15:43h; el día 29 de noviembre de 2020 a las 21:44h y el día 30 de noviembre del 2020 a las 12:37h, **cuando el plazo máximo para la presentación se estableció el día 27 de noviembre del 2020, hasta las 15:00h.** Es decir, hasta tres días posteriores después del plazo máximo establecido para remitir las documentaciones solicitadas.

Por tanto, la oferta de la firma **PROVINDUS S.A**., NO CUMPLE en remitir todas las documentaciones solicitadas dentro del plazo límite establecido, por lo cual, la oferta de la firma PROVINDUS S.A., debe ser descalificada conforme al **Decreto Reglamentario 2992/19, Art. 63.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:**

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente.

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Mario David Barreto
Jefe Int. del Dpto. Sis. de Control y Automatización
Unidad
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DETECTORES DE LLAMAS Y MEZCLAS EXPLOSIVAS PARA PLANTA GLP" ID. 380847.

1.Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria (...)

...5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

De igual modo, ante el incumplimiento con la remisión del desglose de su composición de precios en tiempo y forma, la normativa estipula que la oferta de la firma no puede ser considerada, conforme a la **Resolución DNCP N° 1890/2020, Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, Análisis de los precios ofertados:**

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Por lo cual, en base a las normativas expuestas, la oferta de la firma queda DESCALIFICADA, considerando que no se puede considerar el desglose de precios de la oferta de la firma y que esta no cumple con la remisión en tiempo y forma de las documentaciones de carácter formal solicitadas; caso contrario, conforme a la **Ley 2051/2003, artículo 4°, inciso b) Igualdad y Libre Competencia,** se estaría otorgando una condición más ventajosa en detrimento a los demás oferentes.

Así mismo, se solicita el desglose de la composición de precios, a las demás ofertas presentadas, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Cant.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio de referencia Unit (IVA incluido)	Precio TOTAL Referencia (IVA incluido)	Costos de mercaderia	Gastos administrativos	TOTAL de costos	Rentabilidad x Unid.	Rentabilidad TOTAL	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total IVA incluido
1	46191504-9998	Detector de llama	18	47.856.113	65.879.653	1.185.833.754	41.635.000	2.390.000	44.025.000	3.831.113	68.960.034	47.856.113	861.410.034
2	26131701-001	Equipo detector de gases	8	55.739.243	76.731.723	613.853.784	48.490.000	2.785.000	51.275.000	4.464.243	35.713.944	55.739.243	445.913.944
3	46191504-9999	Lámpara para pruebas de los detectores de llama	1	42.676.022	58.748.637	58.748.637	37.120.000	2.130.000	39.250.000	3.426.022	3.426.022	42.676.022	42.676.022
						1.858.436.175						Precio Total	1.350.000.000

- **Nota DOC N ° 1.083 TISCA S.R.L.** de fecha ***25 de noviembre de 2020, emplazando la respuesta al 27 de noviembre de 2020 hasta las 15:00hs, la misma fue*** respondida en fecha 27 de noviembre de 2020, a las 11:33h, conforme a expediente N°9155, cumpliendo en tiempo con lo solicitado. La firma presenta su desglose de precios:

Desglose de Precios presentada por la fima **TISCA S.R.L..**

Conforme al análisis del Comité respecto al desglose de la composición de precios, se aprecia que la oferta de la firma TISCA S.R.L., respecto a sus precios ofertados, son razonables, en atención a que existe una variación por debajo del estimado que reporta un ahorro para la Convocante.

- **NOTA DOC N° 1.084 WINNER S.A.** de fecha ***26 de noviembre de 2020, emplazando la respuesta al 30 de noviembre de 202 a las 09:00hs, la misma fue respondida en fecha 30 de noviembre de 2020, cumpliendo en tiempo con lo solicitado.*** La firma presenta su desglose de precios:

Desglose de Precios presentada por la firma **WINNER S.R.L.**

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Mario David Barreto
Jefe Int. del Dpto. de Ctrl. de Control y Automatización
Unidad Técnica -
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DETECTORES DE LLAMAS Y MEZCLAS EXPLOSIVAS PARA PLANTA GLP" ID. 380847.

ITEM 3 - LÁMPARA PARA PRUEBAS DE LOS DETECTORES DE LLAMA

GRUPOS	Monto	%
COSTOS, FLETE AÉREO, DESPACHO	3.270.075	73,90%
COMISIONES EN GENERAL	449.138	10,15%
SEGURO, COSTOS FINANCIEROS	66.375	1,50%
PRIMAS, TRANSPORTE, DIFERENCIA DE CAMBIO	49.560	1,12%
PÓLIZAS Y SEGUROS EN GENERAL	29.647	0,67%
IMPUESTOS	560.205	12,66%
TOTAL Gs.	**4.425.000**	**100,00%**

Conforme al método de Evaluación, no se analiza el desglose de precios de la firma **WINNER S.R.L.**, considerando de que existe una oferta más económica, perteneciente a la firma **TISCA S.R.L** y en caso de que la misma no califique, se procederá a la evaluación del desglose de Winner S.R.L.

6 ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar las ofertas de las firmas **TISCA S.R.L., WINNER S.R.L.**, se verifica que no se presentan errores aritméticos por lo cual se persigue con la evaluación del siguiente punto.

7 MARGEN DE PREFERENCIA

Para el presente procedimiento no fue aplicado el margen de preferencia nacional debido a que los productos son importados, por lo cual, no se cotiza productos de origen Nacional.

8 DOCUMENTOS FORMALES

Seguidamente, se procede a la Evaluación de la oferta más económica, perteneciente a la firma **TISCA S.R.L**, conforme a la metodología sugerida por el Decreto Reglamentario N°2992/19, articulo Art. 63 - Método de evaluación, que estipula:

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

A continuación, se verifica la presentación de las documentaciones formales: Los documentos que se hallen en estado Activo o Histórico en la Constancia emitida por el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) serán descargados por el Comité de Evaluación para su análisis y verificación.

		TISCA S.R.L.
a.	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
b.	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
c.	Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
d.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
e.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
f.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Mario David Barreto
Jefe Int. del Dpto. Sist. de Control y Automatización
Unidad
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DETECTORES DE LLAMAS Y MEZCLAS EXPLOSIVAS PARA PLANTA GLP" ID. 380847.

Se listan a continuación los demás documentos de carácter formal, solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, que se tendrán en cuenta en la etapa de evaluación que corresponda, conforme al orden y metodología establecido:

		TISCA S.R.L.
1.	Copia autenticadas de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA
2.	Certificado de buen cumplimiento de los contratos o certificado de buen cumplimiento de las órdenes de compra correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.	PRESENTA
3.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2017, 2018 y 2019 para contribuyente de IRACIS.	PRESENTA

9 INFORME DE ÁREA TECNICA

- La firma Provindus S.A. a través de su representante el Sr. Fernando Tito con C.I. N° 2.875.311 deja Observación que textualmente expresa:

  "Dejo Constancia que la firma TISCA S.R.L. en el Item 1, Detectores de Llama, su oferta no cumple con las salidas de señal de verificación. El pliego indica que debe tener salidas individuales y no una sola salida configurable para dos opciones.

- Referente a la firma WINNER: En el ítem 1, el pliego indica 90° de campo de visión cónico, tanto horizontal como vertical. El equipo ofertado tiene una visión horizontal de 120°, pero la vertical es de 80°, por tanto no cumple."

- La Firma Winner S.R.L. a través de su representante Edgar Medina con C.I. N° 3.660.576 deja observaciones que textualmente expresan:

  "Se deja Constancia que las Empresas Provindus S.A. y Tisca S.R.L. no presentan catálogos de los productos ofertados, asi como tampoco la constancia de Visita Técnica a la Planta de Villa Elisa.

- Además se deja constancia que las empresas mencionadas más arriba no presentan o no se observa dentro de sus ofertas la documentación respaldatoria para la evaluación de la Experiencia y Capacidad Técnica"

Respuesta del Área Técnica en base a la Revisión de las ofertas presentadas:

- Respecto a la observación presentada por el proveedor Provindus S.A. sobre el incumplimiento por parte del equipo ofertado por el proveedor TISCA S.R.L. en el punto Señal de salida de verificación se menciona que el referido equipo, objeto dela observación, si cumple con la especificación requerida, ya que el catálogo técnico menciona que posee 3 (tres) salidas de relé (Falla, Alarma y Auxiliar que pude ser usada para Verificación) y no una sola salida de relé configurable como se menciona en la observación.
- Respecto a la observación presentada por el proveedor Provindus S.A. sobre el incumplimiento por parte del equipo ofertado por el proveedor Winner S.R.L. en el punto Campo de visión: Mínimo 90° vertical y 90° horizontal se menciona que existe una Adenda del 10 de noviembre de 2020 en la cual se flexibiliza el campo de visión vertical a 80° de manera a que un mayor número de oferentes cumplan con ese requisito (se adjunta Adenda)

En Resumen y verificado los catálogos y comparados con las EE. TT, el Área Técnica concluye que TISCA S.R.L. y WINNER S.L.R., cumplen a cabalidad las EE.TT. solicitadas en el PBC.

10 *ANALISIS DE LA CAPACIDAD TECNICA*

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

		TISCA S.R.L.
a)	Autorización del Fabricante, representante o distribuidor de la marca ofertada. En caso de Representante o Distribuidor deberá presentar las documentaciones que	CUMPLE

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Mario David Barreto
Jefe Int. del Dpto. Sist. de Control y Automatización
Unidad Técnica -
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DETECTORES DE LLAMAS Y MEZCLAS EXPLOSIVAS PARA PLANTA GLP" ID. 380847.

	demuestren la cadena de autorizaciones hasta llegar al Fabricante.	
b)	Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/o provisión de los bienes requeridos	CUMPLE
c)	Declaración Jurada de que el oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los bienes	CUMPLE
d)	Catálogos, Documentos técnicos o folletos que demuestren que los bienes cumplen con las especificaciones técnicas	CUMPLE
e)	El Oferente deberá presentar la Constancia de visita técnica o declaración Jurada de conocer los sitios de provisión e instalación de los equipos y que cuenta con la información suficiente para ofertar y ejecutar el contrato.	CUMPLE

a. ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

TISCA S.R.L.										
N°	RATIO FINANCIERO		AÑO 2018	RATIO 2017	AÑO 2018	RATIO 2018	AÑO 2019	RATIO 2019	PROMEDIO ULTIMOS 3 AÑOS	CALIFICACION
1	RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	4.040.334.330	19,96	4.553.926.572	10,04	4.194.798.325	17,25	15,75	CUMPLE
		PASIVO CORRIENTE	202.375.347		453.666.394		243.145.221			

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los 3 años últimos años.

2	ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	202.375.347	0,04	453.666.394	0,08	243.145.221	0,05	0,06	CUMPLE
		ACTIVO TOTAL	5.045.712.533		5.510.441.961		5.184.625.830			

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, en promedio de los 3 años últimos años.

3	RENTABILIDAD	UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA	202.375.347	0,04	8.885.691.772	1,97	8.264.502	0,00	0,67	CUMPLE
		CAPITAL	5.045.712.533		4.500.000.000		4.500.000.000			

RESULTADO: No deberá ser negativo, en promedio de los 3 años últimos años.

La empresa **TISCA S.R.L.** cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

b. ANALISIS DE LA EXPERIENCIA

TISCA S.R.L.:

Demostrar la experiencia en **provisión, instalación y puesta en servicio de dispositivos o componentes de un sistema de automatización industrial a instituciones públicas o privadas, con Contratos,** con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **25** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos cinco (05) años. (2015-2016-2017-2018-2019).

Al respecto se detalla las documentaciones presentadas para acreditar la experiencia solicitada conforme al siguiente cuadro:

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Mario David Barreto
Jefe Int. del Dpto. de Control y Automatización
Unidad
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DETECTORES DE LLAMAS Y MEZCLAS EXPLOSIVAS PARA PLANTA GLP" ID. 380847.

DOCUMENTO	AÑO	INSTITUCIÓN	MONTO	CERTIFICACION DE BUEN CUMPLIMIENTO
CONTRATO DE OBRAS N° 2017-093	2017	PETROBRAS S.R.L.	89.540.990	Presenta y Cumple
CONTRATO DE OBRAS N° 2018-028	2018	PETROBRAS S.R.L.	2.458.098.500	Presenta y Cumple
		SUMATORIA TOTAL	**2.547.639.490**	

Monto Total de la oferta	**1.350.000.000**
25% de la oferta	**337.500.000**
Sumatoria total de contratos y facturas	**1.687.500.000**
Experiencia solicitada	**CUMPLE**

La empresa **TISCA S.R.L.,** cumple con los requerimientos de experiencia solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

11 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

La Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su Artículo 28 Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 65 de Criterios de Adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.Cumpla con las condiciones legales y técnica estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2.Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3.Presente el precio evaluado como más bajo

Respecto de la oferta de la firma **PROVINDUS S.A.**, corresponde descalificar la misma, en base a las siguientes normativas:

Decreto Reglamentario 2992/19, Art. 63.- Método de evaluación.

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

...5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

En ese sentido, se debe considerar lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020, Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**, Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Mariella David Barreto
Jefe Int. del Dpto. Sist. de Control y Automatización
Unidad Técnica -
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 17/20 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DETECTORES DE LLAMAS Y MEZCLAS EXPLOSIVAS PARA PLANTA GLP" ID. 380847.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. Descalificar a la oferta de la firma PROVINDUS S.A., en el marco de la **LICITACIÓN LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 17/2020 para el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DETECTORES DE LLAMAS Y MEZCLAS EXPLOSIVAS PARA PLANTA GLP" ID N° 380.930,** conforme a la Ley 2051/2003 y sus Reglamentaciones.

2. **ADJUDICAR la LICITACIÓN LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 17/2020 para el "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DETECTORES DE LLAMAS Y MEZCLAS EXPLOSIVAS PARA PLANTA GLP" ID N° 380.930**, a la firma **TISCA S.R.L** por un Monto Total de ₲ 1.350.000.000 (guaraníes mil trescientos cincuenta millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO GS.	MONTOS GS.
1	Detector de llama	Unidad	Unidad	18	ROSEMOUNT	USA	47.856.113	861.410.034
2	Equipo detector de gases	Unidad	Unidad	8	NET SAFETY	USA	55.739.243	445.913.944
3	Lámpara para prueba de sensores de los detectores de llama	Unidad	Unidad	1	ROSEMOUNT	USA	42.676.022	42.676.022
TOTAL EN GUARANIES IVA INCLUIDO								1.350.000.000

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el día 01 de diciembre del 2020 a las 16:00 h., firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.
Es nuestro informe.

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Mario David Barreto
Jefe Int. del Dpto. Sist. de Control y Automatización
Unidad Técnica -
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR